

Villavicencio, Marzo 9 de 2012.

Señores:

COMITE EVALUADOR Y ASESOR

Doctora: BLANCA LILIA MANCIPE
Doctora: CALAUDIA YANEHT VILLA MARTINEZ
Doctora: JOHANA PAULA MORENO MARTINEZ
Doctora: KAREN LINEHT TORREZ CRUZ
Doctora: LUZ ANDREA ENRIQUEZ FERNANDEZ

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION A LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 013-2012

Con respecto al acta que nos ocupa me permito hacer respetuosamente las siguientes observaciones:

Con fecha 5 de marzo, recibimos correo electrónico de parte de la Doctora Andrea que nos permitimos transcribir:

El mensaje se ha movido a la Papelera.

Gmail

REDACTAR

USB con tu LOGO en 48 HRS - www.gomtec.net - Manillas, Tarjetas, USB Kingston Alta Calidad de Impresion. Bogota

Recibidos

Enviados

Borradores

PROTELLANO

Más

Chat

Buscar contactos...

Protellano E.U.
Estado

Llamar al teléfono

Gloria Esperanza Mar...

arnulfo rivera naranjo

DOTACOL DOTACOL

Javier Eduardo Castro...

santovar118

silviapatricial1

Elementos de protección personal

Recibidos x

Andrea Enriquez lenriqf@cendoj.ramajudicial.gov.co 5 mar (hace 2 días) ☆

para usuario, Karen

Buenas tardes

De manera atenta me permito solicitar aclarar los siguientes ítems que no fueron claros en el catálogo presentado por usted para los elementos de protección personal. Es de aclarar que para dichas observaciones es necesario presentarlas **el día 6 de marzo de 2012 hasta antes de las 4:00 p.m.** en el área de Talento Humano.

- Ítem 5: presentar muestras del pantalón de motorizado, no queda claro como con un elemento tan grueso sea fácil quitar y poner rodilleras.
- Ítem 7: presentar muestra, no se presentan especificaciones de medidas, material de la bata.
- Ítem 9: presentar muestra, guates nylon cortoflex (para verificar calidad)
- Ítem 12: presentar muestra, no se presentan especificaciones de medidas, material de la bata.
- Ítem 14: presentar muestra, no se presentan especificaciones de material.
- Ítem 25: presentar muestra, tijeras para botiquín.

Cordial Saludo,

Luz Andrea Enriquez Fernández
Coordinadora Bienestar y Salud Ocupacional
lenriqf@cendoj.ramajudicial.gov.co
3532666 ext 6013

Como podrán observar, la Doctora Enríquez, nos solicita subsanar unos ítems específicos. Nuestro domicilio es la ciudad de Villavicencio, por lo cual viaje personalmente a llevar las muestras y aclaraciones solicitadas y si hubieren sido solicitadas la totalidad de las muestra las habríamos llevado.

Para nuestra Sorpresa hoy al revisar la pagina de la SECOP, vemos que nuestra propuesta está siendo rechazada supuestamente por los no cumplir con los requerimientos técnicos de los ítems:

Ítem No 4

4	<p>Conjunto impermeable calibre 18 con chaqueta 100 % PVC ruedas termo sellados para mayor resistencia a la ruptura, con capucha integrada sellada lateralmente, cierre en velcro y cremallera, flexible y confortable, pantalón con resorte, confeccionado en tela poliéster y recubierta en PVC, ruedas termo sellados para mayor resistencia a la ruptura y zapatones 100% PVC, con suela rígida antideslizante con resorte en la bota para impedir filtraciones, color negro en varias tallas</p>
---	---

Si bien acepto que por error involuntario pegamos al catalogo una figura que tiene la leyenda calibre 16, distribuimos estas prendas desde el calibre 14, 16, 18, 20, 24, 30, 40, y 60 especialmente para la industria petroquímica de la región. Si se nos hubiera requerido muestra del elemento lo habíamos facilitado sin ninguna objeción como se hizo con los descritos en el correo electrónico, pero no lo hicieron, por lo cual asumimos que no había problema con este ítem.

Ítem No 9

9	<p>Guantes de nylon corto Flex, con palma recubierta, material del forro nylon, <u>material de cubrimiento nitrilo espumado</u>, el puño tejido es en forro blanco y recubrimiento gris. Varias tallas</p>
---	--

Este ítem si estaba en el correo que recibimos, por lo cual llevamos muestra del guante CORTOFLEX fabricado por la firma ZU- BIOLA, Referencia No 11915607/8/9 del cual me permito indexar ficha técnica:

Dotaciones – Equipos de seguridad y Protección personal, Diseño y Señalización Rutas De Evacuación, Asesorías, Suministros Eléctricos y Ferrería en General.
NIT: 900.069.579-4



Guantes Nitrilo Completo Dip “Flex Zubiola”

Nitrile Dipped Glove “Flex Zubiola”

- ◆ Puño elástico cerrado.
 - ◆ Resistente al corte y la tensión.
 - ◆ Recubrimiento total en nitrilo para ambientes húmedos o trabajos en exteriores.
 - ◆ Asegura un óptimo agarre para ambientes hostiles.
 - ◆ Específicos para los sectores de la construcción, maderas, metales y tratamientos de residuos.
-
- ◆ Elastic and closed cuff.
 - ◆ Resistance to cuts and tension.
 - ◆ Total coating in Nitrile for wet ambient or work in the exterior.
 - ◆ Excellent grip.
 - ◆ Applications: For precise and light work in engineering, automotive, wood and metal industries.

Referencia/Reference - Cód. Barras/ Code Bars:

11915607 - (787579365487) - Talla: 7

11915608 - (787579365494) - Talla: 8

11915609 - (787579365517) - Talla: 9

Color : Amarillo / Yellow

Largo/Large : 10”

Peso/Weight : 25 gr.

UN. Empaque/UN. Pack : 50



La seguridad de su empresa y su recurso humano, nuestra prioridad y responsabilidad

Calle 39 A No 16 A 17 Sur San Jorge Villavicencio (Meta) 57-098 6618594 - Cel.321-2713801

Protellano@gmail.com

Dotaciones – Equipos de seguridad y Protección personal, Diseño y Señalización Rutas De Evacuación, Asesorías, Suministros Eléctricos y Ferrería en General.
NIT: 900.069.579-4

Como pueden observar es la misma referencia de guante incluida en nuestro catalogo y suministrada físicamente. Es el unico guante en el mercado conocido como guante CORTO FLEX, marca registrada por Zu – Biola, identico al ya suministrado por nosotros a ustedes en contrato del año 2011. No entendemos por que se nos rechaza el producto ofertado, si cumple con las especificaciones tecnicas. El color no tiene relevancia FRENTE a la calidad del nitrilo.

Items No 18 y 19

18	<u>Guante de caucho negro calibre 50 Talla 9</u>
19	<u>Guante de caucho negro calibre 50 Talla 9 largos</u>

Este tipo de guante, su especificación técnica es la del Calibre del caucho en el cual esta fabricado; Calibre 50 y el del Numero que determina el tamaño. Nosotros ofertamos e incluimos en nuestro catalogo los marca CARPENA Y ANEXO CATALOGO DONDE PODRAN OBSERVAR QUE NO TIENE NINGUNA CARACTERISTICA ESPECIAL A LAS YA MENCIONADAS.



CARPENA
Seguridad Industrial

Valle Riestra 1303 Urb. Colmenares
Pueblo Libre - Lima - Perú
Teléfono: 51-1-261-3272
Nextel: 419*3929 / RPM #905641
Email: luiscarpena@speedy.com.pe

Industrial - Equipos contra Incendio - Señalización - Seguridad Vial - Supervivencia en el Mar

Catálogo de Productos: **PROTECCIÓN DE MANOS**

1126 – 1127 – 1128 – 1129 – 1130 – 1131 – 1132 – 1133 – 1135
1136 – 1137 – 1138 – 1139 – 1140 – 1141 – 1142 – 1144 – 1145



1126 – Guantes de jebe negro marca PROTEX (COLOMBIA), de 12", 15" y 20" de largo, palma antideslizante, disponible en varios calibres: 25, 35, 50 y 65 y en varias tallas

Disponible en otras marcas y también con interior anaranjado



1027 – Guantes de jebe para electricista de 14" de largo, disponible en varias marcas.

Clase	Tensión de Prueba	Tensión Máxima de Utilización
00	2,500 voltios	500 voltios
0	5,000 voltios	1,000 voltios
1	10,000 voltios	7,500 voltios
2	20,000 voltios	17,000 voltios
3	30,000 voltios	26,500 voltios
4	40,000 voltios	36,000 voltios



1128 – Guantes de PVC rojo, marca SUPRA, con forro interior de algodón, con palma lisa, de 9" de largo, con puño tejido.

Nuestro catalogo tiene la impresión de la figura de los guantes, que se diferencian entre sí por el largo de los mismos.

La seguridad de su empresa y su recurso humano, nuestra prioridad y responsabilidad

Calle 39 A No 16 A 17 Sur San Jorge Villavicencio (Meta) 57-098 6618594 - Cel.321-2713801

Protellano@gmail.com

*Si no existían mas requerimientos técnicos, no entendemos por qué se rechazan nuestros productos ofertados; igualmente observen que estos ítems no estaban incluidos en el correo de la Doctora Enríquez para subsanarse o entregarse muestra, pero más aun nos sorprende que en el acta el **Ítem No 18 dice que no cumple con los requerimientos técnicos pero, si el Ítem No 19; la diferencia aritmética corresponde a decimales de aproximación.***

Como podrán observar atendimos con prontitud y diligencia la invitación de la Dra. Enríquez para subsanar los ítems requeridos, entendimos que si no nos solicitaba aclaración o muestra de los demás, era porque se ajustaban a los requerimientos técnicos, sobra decir que dada nuestra localización el desplazamiento hace que sufraguemos costos adicionales a otros proveedores, ahora bien ¿si no cumplíamos con los requerimientos técnicos para que se nos invita a subsanar? Y a subsanar unos ítems para luego descartarnos por otros que considerábamos superados si, repito tomamos como referencia el correo de la Doctora Enríquez.

*En esta decisión denoto una prevención o predisposición contra nuestra empresa por parte de la Doctora Enríquez, y lo digo en razón a la forma displicente como fui atendido por ella para la entrega de muestras para subsanar manifestándome **“es que usted don Francisco se está acostumbrando a bajar imágenes de internet y pegarlas a sus catálogos”**, por lo cual respondí que si consideraba que no eran validas las muestras a subsanar, yo las retiraba en el momento.*

El internet es una herramienta de trabajo, especialmente en esta época en donde ya casi no se entregan catálogos físicos por su costo, los catálogos están en las páginas Web de las empresas fabricantes o nos los hacen llegar en forma digital, lo cual no quiere decir que sea una mala costumbre.

No considero justo y consecuente con lo anteriormente expuesto el tratamiento que está recibiendo nuestra empresa como proponente, solicito de ustedes un análisis más imparcial y reconsiderar la decisión de incumplimiento de la evaluación técnica de nuestra propuesta, en las que se incluyen elementos de mayor trascendencia e importancia como la dotación de motorizados y cumplimiento de los aspectos referentes a normas técnicas.

Nuestra empresa ya ha contratado con ustedes y hemos cumplido y entregado productos ajustados a los requerimientos técnicos, de excelente calidad, no es nuestra primera participación, tampoco es la primera vez que se nos descalifica por aspectos técnicos, cuando se nos ha descalificado con justicia lo hemos aceptado con Hidalguía, pero en este caso repito consideramos que no se ha obrado con justicia.

Atentamente,



Francisco Javier Molina
Representante Legal

C.C. Dr. Carlos Enrique Másmela – Director Ejecutivo Seccional Bogotá y Cundinamarca.